

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor juez que, revisado el expediente, se advierte la parte demandante aún no ha realizado la notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Cristian Camilo Giraldo Castro
Demandado	Building Security Colombia Ltda
Radicación	63-001-41-05-001-2021-00307-00

Armenia, diecisiete (17) de mayo dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, por las siguientes razones:

El demandante remitió comunicación conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P, pero en la misma no indicó al ejecutado la dirección del despacho en la cual debía de notificarse, por lo tanto, no se cumplió de manera integra lo establecido en el artículo *ibidem*.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal al demandado, de conformidad con la normatividad vigente.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

siguientes vínculos:

1. **[INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)**
2. **[FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA](#)**

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a alguno de los vínculos anteriormente señalados, los mismos podrán ser solicitados a través del correo electrónico del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

page/le



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE MAYO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA